

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 31 MAY 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.- 1020

VISTO:

Lo solicitado por el **Prof. JAIMEZ Luis** Secretario de Coordinación, en virtud de que se le reconozcan los servicios prestados a la Prof. Dra. CARA Ana Cristina D.N.I. 10.174.894, por el dictado del Seminario "Borges Cantor" en el marco de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas,

Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 0028914/2013 a fs. 1, elevada al Sra. Decana de la Facultad de Lenguas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Dra. CARA Ana Cristina D.N.I. 10.174.894, por el dictado del Seminario "Borges Cantor "en el marco de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas, en consecuencia abonar la suma de \$2300,00 (Pesos Dos mil trescientos).-

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Sr. PABLO A. PULI\$ICH SECRETARIO ADMINISTRATIVO FACULTAD DE LENGUAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Prof. Dra. MIRIAN A CARBALLO DECANA FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Córdoba